

Huaylas, 30 de junio de 2022

OFICIO N° 167 -2022-MPHy/03.10

Señor:
ESTEBAN ZOSIMO FLORENTINO TRANCA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaylas
Presente.-



Asunto : Remito informe N° 015-2022- MPH/OCI denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley N° 27444".

Referencia : a) Ley n° 27444, ley de procedimientos administrativos General, de 11 de abril de 2001
b) Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley n° 27444- Ley de procedimiento Administrativo General de 25 de enero de 2019.

Tengo a bien dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia que dispone el cual consta en verificar si existen denuncias relacionado al numeral 58.4 del TUO de la ley N° 27444, y la publicación en el Portal de Transparencia Institucional dentro del plazo establecido.

Sobre el particular, producto de la evaluación Como resultado del Servicio Relacionado N° 2-0339-2022-009, se ha emitido el informe N° 015-2022- MPH/OCI denominado "Verificación del cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley N° 27444", correspondiente del 4 de enero al 31 de marzo de 2022, en el cual se recomienda la publicación del presente informe en el Portal Web.

En atención a lo indicado en el informe, solicito hhacer de conocimiento al Titular de la entidad, para que disponga que la oficina encargada realice la publicación del presente informe en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles en el Portal Web de la entidad.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaylas

C.c:
Archivo.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N°015-2022- MPhy/OCI

**SERVICIO RELACIONADO N° 2-0339-2022-009
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
HUAYLAS, CARAZ, ANCASH**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4
DEL TULO DE LA LEY N° 27444”**

PERIODO

4 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

HUAYLAS – PERÚ

2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Pág. 2 de 5

INFORME N° 015-2022- MPH/OCI

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0339-2022-009

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4 DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444”.

PERIODO 4 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021

ÍNDICE

Pág. N°

I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE LEGAL	3
V. COMENTARIOS	4
VI. ASPECTOS RELEVANTES	4
VII. CONCLUSIÓN	5
VIII. RECOMENDACIÓN	5

INFORME N° 015-2022- MPH/OCI

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 58.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444”.

I. ORIGEN:

El presente informe se emite como resultado del servicio relacionado n.º 2-0339-2022-009 denominado “Verificación del Cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la Ley n.º 27444”, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde a una labor de control programada en el plan Anual de Control para el año 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas Ancash, el cual consta en verificar si existen denuncias relacionado al numeral 58.4 del TUO de la ley N° 27444, y la publicación en el Portal de Transparencia Institucional dentro del plazo establecido.

II. OBJETIVO:

El servicio relacionado se ejecutó teniendo como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 58.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, cuyo resultado se incluye en un reporte trimestral a ser remitido al titular de la Entidad para que disponga su publicación en el portal web de transparencia.
Alcance

III. ALCANCE:

La verificación y evaluación del servicio relacionado comprende al cumplimiento del PAC- 2022, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y se procedió a la Verificación del numeral 58.4 del Artículo 58 del Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444- Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Ley n° 27444, ley de procedimientos administrativos General, de 11 de abril de 2001.
- ✓ Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley n° 27444- Ley de procedimiento Administrativo General de 25 de enero de 2019.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Pág. 4 de 5

V. COMENTARIOS:

En el desarrollo del Servicio Relacionado se procedió a la revisión y evaluación del cumplimiento del artículo n° 58, numeral 58.4 del TUO de la ley n° 27444.

Mediante el **oficio n.° 128-2022-MPHy/03.10** de 1 de junio de 2022, este Órgano de Control Institucional, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, informar sobre la existencia de denuncias y quejas formuladas contra funcionarios y servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones relativas a los procedimientos administrativos, en el marco del artículo 58 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444” – Ley del Procedimiento Administrativo General, durante el periodo de 4 de enero al 31 de marzo 2022.

Al respecto, mediante el **oficio n.° 0245-2022-MPHy-CZ/06.10** de 14 de junio de 2022 el cual contiene el **informe n.° 08-2022-MPHy-CZ** de 8 de junio de 2022, que fue emitido por el responsable de mesa de parte, la oficina cuenta con el libro de reclamaciones en donde se ha verificado que, en el periodo de 4 de enero al 31 de marzo de 2022, no se ha realizado ningún reclamo de parte de los administrativos.

Mediante el **Oficio n.° 143-2022-MPHy/03.10** de 9 de junio de 2022, este Órgano de Control Institucional, solicitó al responsable de Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, informar sobre la existencia de denuncias y quejas formuladas contra funcionarios y servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones relativas a los procedimientos administrativos, en el marco del artículo 58 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444” – Ley del Procedimiento Administrativo General, durante el periodo de 4 de enero al 31 de marzo 2022.

Al respecto, mediante el **oficio n.° 0247-2022-MPHy-CZ/06.10** de 14 de junio de 2022, se nos informó que como encargada de los procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas, se verifico que no existen denuncias y quejas formuladas contra funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de sus obligaciones en el periodo que corresponde desde el 4 de enero al 31 de marzo de 2022.

VI. ASPECTOS RELEVANTES:

De la revisión y evaluación efectuada Durante el periodo enero a marzo de 2022, NO se recibió denuncia alguna sobre incumplimiento por parte de los funcionarios o servidores de la entidad, NO se ha identificado hechos que ponen en riesgo el logro del objetivo de la normativa de la Ley n° 27444.

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, no cuenta con directiva interna de manejo de denuncias de los usuarios contra algún miembro de la entidad, si se llegara a tomar una demanda.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Pág. 5 de 5

VII. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio Relacionado “Verificación del cumplimiento del numeral 58.4 del TUO de la ley n° 27444”, correspondiente del 4 de enero al 31 de marzo de 2022, no se han advertido hecho que pone en riesgo el logro de los objetivos de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativos generales en cumplimiento del numeral 58.4, los cuales han sido detallados en el numeral VI del presente informe.

VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, para que disponga que la oficina encargada realice la publicación del presente informe en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles en el Portal Web de la entidad como resultado del Servicio Relacionado.

Huaylas, 31 de marzo de 2022.



Jaqueline Sarita De la Cruz Díaz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaylas